



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXX - Viernes 6 de Octubre de 2006 - Número 4336

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería - Secretaría Técnica

2280.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2006.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

2281.- Rectificación de error del anuncio n.º 2230 publicado en el BOME n.º 4334 de fecha 29 de septiembre de 2006, relativo a las obras de "Pavimentado de la Carretera ML-101 de Farhana entre el P.K. 1,681 y el Puesto Fronterizo."

2282.- Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de las obras de "Proyecto de soterramiento de contenedores, infraestructura y equipamiento básico FCI."

2283.- Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de las obras de "Cambio de Semáforo con tecnología LED, en el eje fronterizo de Beni-Enzar-Plaza de España."

2284.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso público para el "Mantenimiento y actualización de equipamiento informáticos en el Área de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Melilla" a la empresa Desarrollos Binarios y Comunicaciones S.L.

2285.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso público para el "Mantenimiento y actualización de equipamiento informáticos en el Área de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Melilla" a la empresa Desarrollos Binarios y Comunicaciones S.L.

2286.- Resolución relativa a la adjudicación del "Suministro de un vehículo de tipo furgoneta para el servicio de Aguas Potables y Electromecánica, adscrito a la Sección Técnica de Recursos Hídricos, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente" a la empresa Plamel, S.A.

Viceconsejería de Contratación . Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

2287.- Resolución n.º 4186 de fecha de octubre de 2006, relativa a aprobación definitiva del Padrón de

Exacciones Municipales correspondiente a la propiedad industrial, ejercicio 2006, por un importe de 305.477,78 €.

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

2288.- Orden n.º 1650 de fecha 15 de septiembre de 2006, relativa a adscripción al puesto de trabajo como Jefe de Sección de Retribuciones a D. Ernesto Rodríguez Gimeno.

Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Gestión de Plantillas

2289.- Apertura de plazo de presentación de instancias para la provisión de tres plazas de Bomberos Conductores del Servicio de Extinción por el sistema de concurso oposición libre, cuatro plazas de Bomberos Conductores del Servicio de Extinción por el sistema de oposición libre y una plaza de Técnico de Administración General por promoción interna.

Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Estadística

2290.- Notificación a D. Daniel Adrian Correa.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Dirección General de Sanidad y Consumo

2291.- Notificación de expediente sancionador n.º 52-C-007/06 a D.ª Zaghdaj Bouzbib, Hadiya.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Instalaciones Agroalimentarias

2292.- Notificación a D. Mohamed Al-Lal Doudouh.

Consejería de Medio Ambiente Secretaría Técnica

2293.- Emplazamiento y remisión de expediente en recursos P.O. 37/2006, seguido a instancias de la "Mercantil Hijos de Moreno S.A."

Viceconsejería de Deporte

2294.- Rectificación por omisión del anuncio n.º 2424 publicado en el BOME n.º 4334 de fecha 29 de septiembre de 2006, relativo a relación de Becas Deportistas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto de Empleo Servicio Público de Empleo Estatal - Dirección Provincial

2295.- Notificación de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo a D. Soler Fernández, Roberto Miguel.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

2296.- Notificación en acta AISH-190/06, a D. Hamed Driss, Hossein.

2297.- Notificación en acta 56/06, a D.ª Naima Mimon Milud.

2298.- Notificación en acta 114/06, a D. Mustafa Benali Joul.

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial

2299.- Notificación a D. Ahmed Al-Lal Mohamed.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 2

2300.- Notificación a D. Abdelkarim Kilo Abdelkader en Procedimiento Medidas Provisionales Previas a la Demanda 3/06.

Juzgado de Instrucción Núm. 2

2301.- Notificación de Sentencia a D. Abderrahman Hachloufi y D. Mourad Marraoua en Juicio de Faltas 307/06.

2302.- Notificación de Sentencia a D. Abdelhak Ballouti y D. Mustafa El Moussaoui en Juicio de Faltas 211/06.

2303.- Notificación de Sentencia a D. Yamal Moussaid en Juicio de Faltas 309/05.

2304.- Notificación de Sentencia a D. Mustafa Martou en Juicio de Faltas 241/06.

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 5

2305.- Notificación a D. Hamed Mohamed Mohamed en Procedimiento Divorcio Contencioso 86/06.p

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

2280.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 del mismo mes.

* Queda enterado de escrito de la Consejería de Medio Ambiente en relación con trabajos que se están realizando para la redacción y puesta en funcionamiento de la Agenda 21 Local de la Ciudad Autónoma de Melilla.

* Personación en Procedimiento Abreviado nº 631/2006, D. Jorge Saavedra Benítez.

* Cambio de vehículo licencia de taxi número 48 al 6482-BJK.

* Cambio titularidad licencia de taxi número 14, a favor de D. Hassan Ahmed Mohamed.

* Aprobación propuesta Consejería de Cultura y Festejos en relación con 3ª. Prórroga contrato arrendamiento explotación Residencia de Estudiantes y Deportistas.

* Devolución a la Consejería de Administraciones Públicas de expediente relativo a Bases Convocatoria para provisión, en propiedad, de 1 plaza de Técnico Auxiliar de Obras, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, mediante el sistema de concurso-oposición, promoción interna.

Melilla, 29 de septiembre de 2006.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2281.- Habiéndose detectado error en anuncio nº 2230 relativo a las obras de "PAVIMENTADO DE LA CARRETERA ML-101 DE FARHANA ENTRE EL P.K. 1,681 Y EL PUESTO FRONTERIZO", publicado en el BOME núm. 4334 de fecha 29 de septiem-

bre de 2006, con el presente escrito se procede a su rectificación.

DEBE DECIR: que el sistema de adjudicación será CONCURSO PÚBLICO PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIO.

Melilla, 2 de octubre de 2006.

La Jefe del Negocio de Contratación.

M.ª Isabel Caña Alcoba.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2282.- El Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio por Orden Resolutiva registrada al núm. 4202 de fecha 03 de octubre de 2006 aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de las obras de "PROYECTO DE SOTORRAMIENTO DE CONTENEDORES, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO FCI."

TIPO DE LICITACIÓN: 999.804,70 Euros.

DURACIÓN DE LAS OBRAS: CINCO MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 19.996,093 euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

Grupo J: INSTALACIONES MECÁNICAS

Subgrupo 1: Elevadoras o transportadoras Categoría e.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimo-

nio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos 952699131/151/, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los día hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de VEINTE Euros.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME.y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex ,telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. No Obstante transcurridos 10 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don. _____ mayor de edad vecino de
 con domicilio en _____ titular del DNI
 n° expedido con fecha _____ en nombre propio
 (o en representación de _____ vecino de
 con domicilio en _____ conforme acreditado
 con Poder Bastanteado) enterado de la subasta
 tramitada para adjudicar las obras de "PROYECTO
 BÁSICO DE SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES,
 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO FCI ",
 se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio (en letra y número).

Melilla a 3 de octubre de 2006.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN ANUNCIO

2283.- El Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio por Orden Resolutiva registrada al núm. 4201 de fecha 03 de octubre de 2006 aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de las obras de "CAMBIO DE SEMÁFORO CON TECNOLOGÍA LED, EN EL EJE FRONTERIZO DE BENI ENZAR-PLAZA DE ESPAÑA."

TIPO DE LICITACIÓN: 75.974,74 Euros.

DURACIÓN DE LAS OBRAS: TRES MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 19.996,093 euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NO SE EXIGE.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, {Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/ n. 52001 Melilla. -Tlfnos 952699131/151/, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los día hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de CINCO Euros.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación,

durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME.y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. No Obstante transcurridos 10 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don. _____ mayor de edad vecino de
con domicilio en _____ titular del DNI nº
expedido con fecha _____ en nombre propio
(o en representación de _____ vecino de
con domicilio en _____ conforme
acredito con Poder Bastanteado) enterado de la
subasta tramitada para adjudicar las obras de "CAM-
BIO DE SEMÁFOROS CON TECNOLOGÍA LED EN
EL EJE FRONTERA BENIENZAR-PLAZA DE ES-
PAÑA" Se compromete a realizarlo, con sujeción al
Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripcio-
nes Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio _____ (en letra y número).

Melilla a 3 de octubre de 2006.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

2284.- Resolución del Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por la que se hace

pública la adjudicación referente a: "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS EN EL ÁREA DE GOBIERNO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 3.437/06

2.- Objeto del contrato:

A)Tipo de Contrato: SERVICIOS.

B) Descripción del objeto MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS EN EL ÁREA ECONÓMICA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA:.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm.4314, de fecha 21/07/06.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 65.000, 00 €

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 20/09/06

B) Contratista: DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES, S.L..

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 49.504,00 €

Melilla, 25 de septiembre de 2006.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

2285.- Resolución del Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por la que se hace

pública la adjudicación referente a: "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS EN EL ÁREA DE GOBIERNO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 3.436/06.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIOS.

B) Descripción del objeto MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS EN EL ÁREA DE GOBIERNO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.:

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4314, de fecha 21/07/06.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 110.000,00 €

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 20/09/06.

B) Contratista: DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES, S.L..

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 83.350,00 €

Melilla, 25 de septiembre de 2006.

El Secretario Técnico. J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

2286.- Resolución del Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación referente a: "SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO DE TIPO FURGONETA, PARA EL SERVICIO DE AGUAS POTABLES Y ELEC-

TROMECAÁNICA, ADSCRITO A LA SECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HÍDRICOS, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE."

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 3.601/06.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SUMINISTRO.

B) Descripción del objeto: SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO DE TIPO FURGONETA, PARA EL SERVICIO DE AGUAS POTABLES Y ELECTROMECÁNICA, ADSCRITO A LA SECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HÍDRICOS, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4316, de fecha 28/07/06.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 12.322,00€

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 19/09/06.

B) Contratista: PLAMEL, S.A.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 12.322,00 €

Melilla, 25 de septiembre de 2006.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

2287.- La Viceconsejera de Contratación, por Resolución número 4186 de fecha de octubre de 2006, dispone lo siguiente:

Visto informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN ACCEDER a la aprobación definitiva del Padrón de Exacciones Municipales correspondiente a la propiedad Industrial, ejercicio 2006, por un importe de 305.477,78 euros, (TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS), de acuerdo al siguiente desglose por conceptos:

VELADORES	130.734,31€
GARAJE	160.703,98€
PARADA TAXIS	169,20€
ESCAP,PORCH, MARQU, TOLDOS	13.870,29 €
TOTAL	305.477,78€

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con el artículo 93.2 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 12 de 29 de diciembre de 2001), contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla,

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2288.- La Consejería de Administraciones Públicas, por Orden núm. 1650 de fecha 15 de septiembre de los corrientes, ha dispuesto lo siguiente:

Vista Orden núm. 1416, de fecha 8 de agosto de 2006 por la que se nombra a DON ERNESTO RODRÍGUEZ GIMENO como funcionario de carrera para ocupar una plaza de Técnico de Administración General y, considerando que ha tomado posesión del cargo el día de hoy, en virtud del artículo 3.4.f) del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, VENGO EN ORDENAR la siguiente adscripción conforme a la Relación de Puestos de Trabajo publicada en BOME de fecha 06/01/2006:

-DON ERNESTO RODRÍGUEZ GIMENO quedará adscrito al puesto de trabajo con nº de orden 1, Jefe de Sección de Retribuciones, 240 puntos y c. de destino, nivel 26, dependiendo de la Consejería de Administraciones Públicas.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla, 2 de octubre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PLANTILLAS

ANUNCIO

2289.- Se pone en conocimiento de los interesados que en el Boletín Oficial del Estado número 236 de 3 de octubre de 2006, se ha publicado el extracto de las bases de la convocatoria para la provisión de las plazas que a continuación se relacionan:

FUNCIONARIOS

Tres plazas de Bomberos Conductores del Servicio de Extinción de Incendios, Prevención y Salvamento, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, por el sistema de concurso-oposición libre.

Cuatro plazas de Bomberos Conductores del Servicio de Extinción de Incendios, Prevención y Salvamento, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, por el sistema de oposición libre.

Una plaza de Técnico de Administración General, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna.

El plazo de presentación de instancias será DESDE EI DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2006 HASTA EI PRÓXIMO DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2006, AMBOS INCLUSIVE.

Melilla, 3 de octubre de 2006.

El Consejero de Administraciones Públicas.

Miguel Marín Cobos.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA
ANUNCIO

2290.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año sepbre.-2006 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, Daniel Adrian Correa, DNI/NIE, X6233258M, N.º de Orden, 1605, Fecha, 19-09-06.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 29 de septiembre de 2006.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

2291.- No habiéndose podido notificar a la interesada el escrito de notificación de pagos correspondiente al Expediente Sancionador núm. 52-C-007/06, tras dos intentos realizados por el procedimiento

usual, al haber caducado en lista en dos ocasiones, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/92, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: ZAGHDAJ BOUZBIB, Hadiya

DNI: 45.309.984-F

Notificación: Escrito de notificación de pagos, Expte. nº 52-C-007/06.

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del escrito de notificación de pagos correspondiente, en la Viceconsejería de Sanidad y Consumo, sita en C/. Duque de Ahumada, s/n, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 28 de septiembre de 2006.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS
(MERCADOS)

2292.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

-Apellidos y Nombre: MOHAMED AL-LAL DOUDOUH.

-NI E: X-1695340-X.

-Nº escrito: 34365

-Fecha escrito: 15/09/2006

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 27 de septiembre de 2006.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

2293.- El Juzgado Contencioso-Administrativo, nº 1 de Melilla, en escrito de 25 de septiembre de 2006, con entrada en esta Ciudad el 28 de septiembre del mismo año y registrado al nº 46.494, comunica lo siguiente:

TORRES V. CENTENARIO, 8ª PLANTA

Número de Identificación Único: 52001 3 0101295/2006.

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 37/2006 1.

Recurrente: D/ña. LA MERCANTIL HIJOS DE MORENO, S.A. Excmo.

Excmo. Sr.:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 37/2006, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de la "MERCANTIL HIJOS DE MORENO, S.A.", contra la resolución de fecha 21 de septiembre de 2005 dictada por la Excmo. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Expediente sobre Revisión de Precios de contrato de servicios, desde su inicio hasta el año 2003, relativo a Trabajos de Entretenimiento, Conservación y Renovación de la Instalaciones de alumbrado Público de la Ciudad Autónoma de Melilla y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la

personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicar les notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Lo que se publica a efecto del emplazamiento previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 2 de octubre de 2006.

La Secretaria Técnica Acctal. Pilar Cabo León.

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE

2294.- Por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Deporte, vista la Orden de fecha 19 de septiembre de 2006, inscrita en el Libro de Resoluciones No Colegiadas número 2424, publicada en el BOME nº 4334 de 29 de septiembre de 2006, se aprecia que, por error, se ha omitido la concesión de beca a D. Ismael el Amar Mohamed, 6º puesto en el Campeonato de España de Aire Comprimido Juvenil Individual, categoría A-4, 2500 puntos, 1310 €, quedando redactada la referida Orden como sigue:

De acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración de 30 de agosto de 2006, en aplicación del artículo 8 de la Convocatoria de becas para deportistas, VENGO EN ORDENAR que, en mérito a la puntuación expresada, se concedan a los siguientes deportistas las cantidades que se expresan a continuación:

Francisco Alcober Alemán	9º Cto. Espñ. Voley playa por parejas	A5.- 1.000 puntos	524 €
Augusto Hoyo Guillot	9º Cto. Espñ. Pista cubierta Atletismo	A5.- 1.000 puntos	524 €
Rafael Sánchez Navas	1/8 final dobles Cto. Espñ. tenis	A5.- 500 puntos	262 €
Angel Gaena González	¼ final dobles Cto. Espñ. Sub-16 padel	B4.- 1.500 puntos	286 €
Juan Bueno Castillo	¼ final dobles Cto. Espñ. Sub-16 padel	B4.- 1.500 puntos	286 €
Kamal Benaribi Amar	3º Cto. Espñ. Cadete 1000 m.l. atletismo	A3.- 5.000 puntos	2.620 €
Adrián Jiménez Martínez	12º Cto. Espñ. Cadete disco atletismo	A5.- 1.000 puntos	524 €
Fco. A. Sánchez Moreno	2º Cto. Espñ. 50 braza natacion	A3.- 5.000 puntos	2.620 €
Marta Ruiz Fernández	3º Cto Mundo padel dobles	B1.- 5.000 puntos	2.620 €
Uriel Botello Cohen	11º Ct. Mundo padel dobles	B2.- 4.000 puntos	2.096 €
Elisabet Saura López	8º Cto. Espñ Pentatlón Moderno Infantil	A4.- 2.500 puntos	1.310 €
María Nazaret Bueno	3º Cto. Espñ. Pentatlón Moderno Alevín	A3.- 5.000 puntos	2.620 €
Victor José Nicolás López	6º Cto. Espñ. Pentatlón Moderno infantil	A4.-2.500 puntos	1.310 €
Fernando López Belmonte	5º Cto. Espñ. Pentatlón Moderno alevín	A4.-2.500 puntos	1.310 €
Oscar López Belmonte	1º Cto. Espñ. Pentatlón Moderno alevín	A3.- 5.000 puntos	2.620 €
Conrado Capilla García	7º Cto. Mundo alevín padel dobles	B1.- 5.000 puntos	2.620 €
Macarena Rodríguez Capilla	½ Cto. Espñ. Cadete tenis dobles	A3.- 2.500 puntos	1.310 €
Javier López Parra	1/8 Cto. Espñ. Cadete tenis dobles	A5.- 500 puntos	262 €
Francisco González López	11º Cto. Espñ. Aire comprimido senior	A5.- 1.000 puntos	524 €
Enrique Jiménez López	5º Cto.Espñ.Armas deportivas individuales	A4.- 2.500 puntos	1.310 €
José A. Moreno Galindo	2º Cto.Espñ.Armas deportivas individuales	A3.- 5.000 puntos	2.620 €
Arantxa Díaz Mohamed	2º Cto. Espñ. Aire comprimido juvenil individual	A3.- 5.000 puntos	2.620 €
Verónica Palomo Gil	3º Cto. Espñ. Aiere comprimidoabsoluto individual	A3.- 5.000 puntos	2.620 €
Lidia Agulló García	2º Cto. Españ junior aire comprido	A3.- 5.000 puntos	2.620 €
Yusef Docamppo Abdeselam	2º Cto. Españ cadete aire comprido	A3.- 5.000 puntos	2.620 €
José María Aspra Mohamed	3º Cto. Españ juvenil aire comprido	A3.- 5.000 puntos	2.620 €
Juan José Palomo Gil	6º Cto. Europa junior aire comprimido	A1.- 10.000 puntos	5.240 €
Víctor Manuel Muñoz Bueno	3º Cto. Españ junior aire comprido	A3.- 5.000 puntos	2.620 €
Lidia Muñoz Bueno	6º Cto Espñ. Armas olímpicas junior	A4.- 2.500 puntos	1.310 €
Santiago Mantis Val	1º Cto Espñ. armas deportivas juvenil	A3.- 5.000 puntos	2.620 €
Joaquin Naza Cobos	7º Cto Espñ. armas deportivas senior	A4.- 2.500 puntos	1.310 €
Alvaro Sánchez López	8º Cto Espñ. armas deportivas juvenil	A4.- 2.500 puntos	1.310 €
Ismael el Amar Mohamed	6º Cto. Espñ. Juv. Ind. Aire comprimido	A-4.- 2500 puntos	1.310 €

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla.

El Secretario Técnico de la Consejería. Joaquín Ledo Caballero.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

**INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL**

2295.- REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con

posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

-Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %

-Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %

-Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %

-A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla, a 28 de septiembre de 2006.

El Director Provincial. Joaquín Arana Torres.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

MELILLA

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
SOLER FERNANDEZ, ROBERTO MIGUEL	45298254	0500000036	2.510,56	3%	2.585,88	30/05/2001 27/12/2001	AGOTAMIENTO DEL DERECHO
				5%	2.636,09		
				10%	2.761,62		
				20%	3.012,67		

INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

2296.- Número acta, AISH-190/06, F. acta, 28/08/06, Nombre sujeto responsable, Hamed Driss, Hossein, NIF/NIE/CIF, 45.303.862-A, Domicilio, C/. Zamora n.º 34 Melilla, Importe, 3.005,08€, Materia, Seguridad Social.

Nº de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, se iniciará el trámite de audiencia por un período de quince días, durante el cual podrá alegar lo que estime conducente a la mejor defensa de su derecho. Agotado este plazo, se dictará la resolución que corresponda (Art. 18.2 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06)).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

2297.- Número acta, 56/05, Expediente, 45/06, F. Resol., 28/04/06, Nombre sujeto responsable, Naima Mimoun Milud, N.º Patr/S.S., NIF/DNI, 45.282.220-G, Domicilio, Gral. Aizpuru, 27, Municipio, Melilla, Importe, 6.021,86€, Materia, Extranjeros.

Nº total de actas: 1

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte de que podrá interponerse por el sancionado recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la Ley 24/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de Reposición contra la Resolución, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, en cuyo caso no cabrá Interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14). Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (Sanciones) (C/. Pablo Vallescá n.º 8) a los efectos previstos en el art. 35. a) de la citada Ley.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

2298.- Número acta, 114/06, Expediente, 89/06, F. Resol., 27/07/06, Nombre sujeto responsa-

ble, Mustafa Benali Joul, N.º Patr/S.S., NIF/DNI, 78.592.080, Domicilio, Cuaderna, 23 Playa Honda, Municipio, Las Palmas de Gran Canaria, Importe, 9.398,69€, Materia, Extranjeros.

Nº total de actas: 1

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte de que podrá interponerse por el sancionado recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la Ley 24/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de Reposición contra la Resolución, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, en cuyo caso no cabrá Interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14). Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (Sanciones) (C/. Pablo Vallescá nº 8) a los efectos previstos en el art. 35. a) de la citada Ley.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
EDICTO

2299.- D. JOSE MARIA MOÑINO NOTARIO, Jefe de Negociado de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar a D. AHMED AL-LAL MOHAMED (DNI 045287470X) resolución de fecha 31-08-2006 recaída en el expediente de aplazamiento nº 605205000004669.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en nuestras oficinas sitas en Plaza del Mar -Edf. V. Centenario Torre Sur - Planta 8ª -MELILLA.- TEL.: 952695810.

Asimismo, se advierte al interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La Recaudadora Ejecutiva P.A. El Jefe de Negociado. José María Moñino Notario.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 2
PROCEDIMIENTO MEDIDAS PROVISIONALES
PREVIAS A LA DEMANDA 3/2006
EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2300.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO N°

En Melilla a 29 de septiembre de dos mil seis.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Que por el Procurador de los Tribunales Sr. Cabo Tuero, actuando en nombre y representación de D.^a NAIMA MOHAMED MIMOUN, se presentó escrito interesando la adopción de determinadas medidas provisionales previas a la interposición de la demanda de divorcio que pretende formular frente a su esposo D. ABDELKARIM KILO ABDELKADER; y admitida a trámite se acordó convocar a las partes y al Ministerio Fiscal a la celebración de la comparecencia legalmente prevista.

SEGUNDO: Celebrada en el día señalado, y comparecida la actora y el Ministerio Fiscal, no así el demandado que fue declarado en situación de rebeldía procesal, aquella se ratificó en su escrito inicial, mostrando su oposición el Ministerio Fiscal en tanto no se acreditara todos y cada uno de los hechos aducidos de adverso; por todo ello, ante la disconformidad de las partes sobre los hechos en los que sustentaban sus pretensiones, se acordó recibir la vista a prueba practicando las declaradas pertinentes y útiles con el resultado que obra en autos, quedando estos vistos para dictar la resolución oportuna.

TERCERO: En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 771 de la Ley de Enjuiciamiento Civil "el cónyuge que se proponga demandar la nulidad, separación o divorcio de su matrimonio podrá solicitar los efectos y medidas a que se refieren los artículos 102 y 103 del Código Civil", siendo así que en el presente supuesto de autos y pese a que la parte actora no ha solicitado se fije cantidad alguna en concepto de alimentos a favor del hijo menor del matrimonio, ni régimen de visitas para hacer efectivo el derecho del menor a relacionarse con su padre, siendo así que tampoco lo solicitó el Ministerio Fiscal, que por el contrario se opuso a la adopción de medida alguna, esta Juzgadora entiende que tal

ausencia de pedimentos no impide un pronunciamiento respecto de los mismos, pues se trata de cuestiones de orden público y/o de "ius cogens", y así, atendiendo al resultado de las escasísimas pruebas practicadas, pues ni siquiera compareció al acto de la vista D.^a NAIMA MOHAMED MIMOUN, aduciendo su Letrado la existencia de obligaciones laborales que atender, lo que en cierto modo no deja de causar perplejidad dado que se puede y se debe pedir permiso laboral para acudir al acto del juicio, especialmente cuando se trata de decidir cuestiones que afectan al núcleo esencial de la familia y en el que se reclama la guarda y custodia de un menor de edad, decir no obstante, que ha resultado acreditada la conveniencia para el interés familiar más necesitado de protección, adoptar, a tenor de lo dispuesto en los artículos 102 y 103 del Código Civil, las siguientes medidas: Primera: Se declara la separación legal provisional de los cónyuges, D. ABDELKARIM KILO ABDELKADER Y D.^a NAIMA MOHAMED MIMOUN, cesando la presunción de convivencia entre los mismos; Segunda: Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado en favor del otro, cesando la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica; Tercera: Por lo que se refiere al hijo menor del matrimonio, ambos progenitores ejercerán las funciones propias de la patria potestad, quedando bajo la guarda y custodia de la madre que es la que la ostenta de hecho en la actualidad. Y ello por cuanto no se ha acreditado la conveniencia en interés del menor, de atribuírsela al padre.

En cuanto al régimen de visitas y comunicaciones el padre podrá disfrutar de la compañía de su hijo menor los fines de semana primero, tercero y en su caso quinto de cada mes desde las 17,00 horas del viernes hasta las 20.00 horas del domingo. De igual modo tendrá al menor en su compañía, la mitad de las vacaciones de Navidad, Semana Santa y Verano, correspondiendo la otra mitad a la madre; en defecto de acuerdo, las vacaciones de Navidad se dividirán en dos periodos, uno desde las 12,00 horas del día siguiente al inicio de las vacaciones escolares que se prolongara hasta las 12,00 horas del día 30 de diciembre, y otro periodo que será desde dicha fecha hasta las 19,00 horas del día anterior al comienzo de las clases escolares.

Respecto de las vacaciones de Semana Santa, éstas se dividirán igualmente en dos períodos, comprendiendo el primero de ellos desde las 12,00 horas del día siguiente al inicio de las vacaciones escolares hasta las 12,00 horas del Miércoles Santo, y otro período que será desde dicha fecha hasta las 19,00 horas del día anterior al inicio de las clases escolares.

Las Vacaciones de verano se dividirán en dos períodos, comprendiendo los meses de Julio y Agosto, en los cuales un mes estarán con el padre y otro mes con la madre, correspondiendo elegir a cada cónyuge de manera alterna con relación a todos los períodos referidos anteriormente, comenzando con la esposa; debiendo tener en cuenta los padres que sus problemas conyugales no deben recaer sobre su hijo, y si hubiere alguna modificación imprevista con respecto al régimen de estancias o visitas, se hará saber al otro progenitor con la suficiente antelación.

Cuarta: En concepto de pensión alimenticia, teniendo en cuenta la ausencia de elemento probatorio alguno sobre los ingresos y cargas del demandado y atendiendo a la edad del menor y los gastos propios de la misma, se fija en tal concepto 1/3 de los ingresos líquidos mensuales que perciba el progenitor no custodio, suma que se ingresará dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta corriente que designe la esposa; los gastos del hijo que tengan un marcado carácter extraordinario y/o sean necesarios para su salud y/o educación deberán ser satisfechos por ambos progenitores por mitad, previa acreditación de los mismos, entendiéndose por tales la atención médica privada, siempre que la decisión de acudir a la misma sea por necesidad y/o por ser imposible o excesivamente lenta la sanidad pública, gastos de matrícula, libros de texto, clases particulares, ortodoncia ect...

SEGUNDO: Que a tenor de lo establecido en el artículo 771.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y de conformidad con lo previsto en el artículo 104 del Código Civil, las medidas reseñadas solo subsistirán si, dentro de los treinta días siguientes a contar desde que fueron inicialmente adoptadas, se presenta la demanda de nulidad, separación o divorcio ante el Juez o Tribunal competente.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se adoptan las siguientes medidas provisionales previas:

Primera: Se declara la separación legal provisional de los cónyuges, D. ABDELKARIM KILO ABDELKADER Y D.^a NAIMA MOHAMED MIMOUN, cesando la presunción de convivencia entre los mismos.

Segunda: Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado en favor del otro, cesando la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

Tercera: Por lo que se refiere al hijo menor del matrimonio, ambos progenitores ejercerán las funciones propias de la patria potestad, quedando bajo la guarda y custodia de la madre.

En cuanto al régimen de visitas y comunicaciones el padre podrá disfrutar de la compañía de su hijo menor los fines de semana primero, tercero y en su caso quinto de cada mes desde las 17,00 horas del viernes hasta las 20.00 horas del domingo. De igual modo tendrá al menor en su compañía, la mitad de las vacaciones de Navidad, Semana Santa y Verano, correspondiendo la otra mitad a la madre; en defecto de acuerdo, las vacaciones de Navidad se dividirán en dos períodos, uno desde las 12,00 horas del día siguiente al inicio de las vacaciones escolares que se prolongara hasta las 12,00 horas del día 30 de diciembre, y otro período que será desde dicha fecha hasta las 19,00 horas del día anterior al comienzo de las clases escolares.

Respecto de las vacaciones de Semana Santa, éstas se dividirán igualmente en dos períodos, comprendiendo el primero de ellos desde las 12,00 horas del día siguiente al inicio de las vacaciones escolares hasta las 12,00 horas del Miércoles Santo, y otro período que será desde dicha fecha hasta las 19,00 horas del día anterior al inicio de las clases escolares.

Las Vacaciones de verano se dividirán en dos períodos, comprendiendo los meses de Julio y Agosto, en los cuales un mes estarán con el padre y otro mes con la madre, correspondiendo elegir a cada cónyuge de manera alterna con relación a todos los períodos referidos anteriormente, comenzando con la esposa; debiendo tener en cuenta los padres que sus problemas conyugales no deben recaer sobre su hijo, y si hubiere alguna modificación imprevista con respecto al régimen

de estancias o visitas, se hará saber al otro progenitor con la suficiente antelación. Cuarta: En concepto de pensión alimenticia, se fija en tal concepto 1/3 de los ingresos líquidos mensuales que perciba el progenitor no custodio, suma que se ingresará dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta corriente que designe la esposa; los gastos del hijo que tengan un marcado carácter extraordinario y/o sean necesarios para su salud y/o educación deberán ser satisfechos por ambos progenitores por mitad, previa acreditación de los mismos, entendiéndose por tales la atención medica privada, siempre que la decisión de acudir a la misma sea por necesidad y/o por ser imposible o excesivamente lenta la sanidad publica, gastos de matrícula, libros de texto, clases particulares, ortodoncia ect..., todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas procesales ocasionadas.

Las medidas reseñadas solos subsistirán si, dentro de los treinta días siguientes a contar desde que fueron inicialmente adoptadas, se presenta la demanda de nulidad, separación o divorcio ante el Juez o Tribunal competente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que es firme y que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Llévese el original al legajo respectivo, quedando testimonio en los autos.

Así lo acuerda, manda y firma, D.^a Alejandra Dodero Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Melilla, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ABDELKARIM KILO ABDELKADER, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, a dos de octubre de dos mil seis.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

JUICIO DE FALTAS 307/06

EDICTO

2301.- D.^a JULIA ADAMUZ SALAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 17-8-06.

El Ilmo. Sr. FRANCISCO RAMIREZ PEINADO Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 307/06 seguido por una falta de LESIONES contra ABDERRAHMAN HACHLOUFI Y MOURAD MARRAOUA habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO Que debo condenar y condeno a Abderrahman Hachloufi como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de multa de un mes con una cuota diaria de dos euros, haciendo un total de sesenta euros y al pago de las costas causadas en esta instancia, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ABDERRAHMAN HACHLOUFI y MOURAD MARRAOUA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de septiembre de 2006.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

JUICIO DE FALTAS 211/06

EDICTO

2302.- D.^a JULIA ADAMUZ SALAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 211/06 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 6-9-06.

El Ilmo. Sr. D. ALEJANDRA DODERO MARTINEZ Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 211/06 seguido por una falta de lesiones contra ABDELHAK BALLOUTI habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados a ABDELHAK BALLOUTI declarando de oficio las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ABDELHAK BALLOUTI Y MUSTAFA EL MOUSS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de septiembre de 2006.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

JUICIO DE FALTAS 309/05

EDICTO

2303.- D.ª JULIA ADAMUZ SALAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Num. 309/05 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 14-12-05.

El Ilmo. Sr. Alejandra DODERO MARTÍNEZ Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 309/05 seguido por una falta de lesiones contra Yamal Moussaid y Mohamed Mohamed Mohamed habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados a Yamal Moussaid y de Mohamed Mohamed declarando de oficio las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a YAMAL MOUSSAID, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de septiembre de 2006.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

JUICIO DE FALTAS 241/05

EDICTO

2304.- D.ª JULIA ADAMUZ SALAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 241/06 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 28-7-06.

El Ilmo. Sr. D.FRANCISCO RAMIREZ PEINADO Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 241/06 seguido por una falta de contra el patrimonio contra MUSTAFA MARTOU habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Mustafa Martou como autor responsable de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal a la pena de multa de un mes a razón de dos euros la cuota diaria, lo que hace un total de sesenta euros y costas si las hubiere.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MUSTAFA MARTOU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de septiembre de 2006.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 5

PROCEDIMIENTO DIVORCIO

CONTENCIOSO 86/06

EDICTO

2305.- D.ÑA. PURIFICACIÓN PRIETO RAMÍREZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO 86/06

PARTE DEMANDANTE D.ÑA. YAMINA MIMUN HAMED.

PARTE DEMANDADA D. HAMED MOHAMED MOHAMED.

En el juicio referenciado se ha dictado Sentencia con fecha 31-07-06, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por la Procuradora Dña. Cristina Pilar Cobreros Rico, en nombre y representación de Dña. YAMINA MIMUN HAMED contra D.HAMED MOHAMED MOHAMED declaro la disolución del matrimonio formado por Dña. YAMINA MIMUN HAMED contra D. HAMED MOHAMED MOHAMED por divorcio, manteniendo las medidas que se acordaron en la sentencia de separación de fecha 14 de julio de 2000 recaída en el procedimiento de separación contenciosa n.º 292/1999 en regulación de sus circunstancias personales y patrimoniales salvo en lo relativo a la guarda y custodia de la menor Islam Hamed Mohamed, y sin hacer especial pronunciamiento en materia de costas procesales.

Una vez firme la presente resolución, comuníquese la misma al Registro Civil de Melilla.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, que se presentará, en su caso, ante este Juzgado en un plazo de CINCO DÍAS, a contar desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos y se encuadernará el original, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado D. HAMED MOHAMED MOHAMED, quien se encuentra en situación de rebeldía procesal y conforme a lo dispuesto en el art. 497 de la LEC se expide el presente a los fines indicados.

En Melilla, a 31 de julio de 2006.

La Secretaria Judicial.

Purificación Prieto Ramírez.

